CIRCULAR ACLARATORIA CONCONSULTA Nº 2-

Referencia:
Organismo: Universidad Nacional de Lanús
Licitación Pública Nacional N°: LPN 02/2021
[CU-018/21] Escuela Judicial Manuel Dorrego - Terminación

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4º del Pliego de Cláusulas Generales, se emite la presenteCIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS:

CONSULTA
"…está prevista una nuevavisita al lugar de la Obra. Dado que las fechas previstas en la Circular sin consulta nro. 1 publicada, ya hantranscurrido, y habiendo interés de nuestra parte en efectuar una visita antes de presentar Oferta?"
RESPUESTA
Las fechas de visita fueron establecidas y difundidas junto con el llamado original con la antelación necesaria para su oportuna coordinación. No está prevista una nueva fecha visita, sin perjuicio de lo cual se recuerda que la visita de obra no es un requisito excluyente para participar en el proceso.

CONSULTA
"El Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales señala que los oferentes deberán acreditar 3.168m2 de superficie construida en obras nuevas como antecedentes.
Siendo que esta licitación se trata de una obra de terminaciones, quisiéramos saber si este es un requisito excluyente para la Participación, o si bien pueden contabilizarse como antecedentes los metros ejecutados en obras de terminación y refacción similares a las del proyecto a llevar a cabo."
RESPUESTA
La acreditación de superficie construida en obras nuevas es un requisito excluyente.

CONSULTA
"El pliego indica que debe colocarse un ascensor hidroneumático del cual se encuentran en obra las guías, el pistón neumático y las puertas. ¿Podrían indicar la marca o proveedor de dichos elementos?"
RESPUESTA
Los elementos existentes en obra son del tipo estándar, por lo tanto cualquier proveedor está en condiciones de realizar las tareas y suministrar los componentes faltantes.

CONSULTA

"El cableado existente se mantiene o debe considerarse el cableado de la instalación" completa."

RESPUESTA

Se debe considerar el reemplazo del cableado existente por cables de primera marca y calidad, de acuerdo a Normativas IRAM que se detallan a continuación. En planilla de cotización se indica como Item 12.3.

Normas de fabricación: ISO 9001 - ISO 14001

Normas, ensayos y sellos: IRAM NM 247-3 (ex 2183) - NBR NM 247-3 (ex6148) IEC 60227

No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.

No propagación del incendio: IRAM NM IEC 60332-3-23 - NBR 6812 Cat. BWF - IEEE 383.

Flexibilidad: clase 5; según IRAM NM-280 e IEC 60228.

Asimismo, se recuerda que las propuestas deben presentarse foliadas, debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el representante legal de los oferentes.